



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Acción Popular
RADICACIÓN	110013103019 202200135 00

Ténganse por reasumidos los poderes del togado LUIS FERNANDO ACEVEDO PEÑALOZA quien representa a los demandados CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A. y DANIEL SÁNCHEZ PRIETO y de la Dra. GABRIELA DEL MAR MANTILLA MUÑOZ quien representa los intereses de los demandados CARLOS ELÍAS GUTIÉRREZ RIVERA y LUIS FERNANDO OROZCO ROJAS, respectivamente.

Por secretaría remítase a los apoderados antes mencionados, el link del expediente para su total conocimiento.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 03/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 055

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea38a682751821e8ad3daacf7c869407cc29f1237a192f6491683c5a144ee8ce**

Documento generado en 02/04/2024 05:38:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>